GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

El presente documento se formula a los efectos de evaluar la oferta presentada en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2014, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, I.D. Nº 277.603, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2014, a las 10:30 hs., de lo efectuado en el acto se ha labrado Acta Nº 22/2014, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presentaron Ofertas:
- **COCIPLAC S.R.L.**
- **CONSTRUCTORA TACUARY S.A.**

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. **COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se solicitaron aclaraciones.

3. **TABLA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

OFERENTES	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
COCIPLAC S.R.L.	Gs. 231.549.100.-	Gs. 95.351.400.-	No cotiza
CONSTRUCTORA TACUARY S.A.	No cotiza	No cotiza	Gs. 120.711.455.-

Las empresas Cociplac S.R.L. y Constructora Tacuary S.A., están dentro de la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1167/2014

4. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes

CRITERIOS	Cociplac S.R.L.	Constructora Tacuary S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	Cumple

Las empresas Cociplac S.R.L. y Constructora Tacuary S.A., cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios".

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Por lo expreso anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",

El artículo 33 de la ley 2051/2003, caso de la excepción dispone que "las convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que señala el Inciso b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; y el inciso g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; y la Resolución Nº 442 de fecha 26 de mayo de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual la máxima autoridad autoriza la Contratación por la Vía de la Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se **Adjudica** a las empresas Cociplac S.R.L. y Constructora Tacuary S.A., el Llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2014 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", a través de la modalidad de Contrato entre las partes. Los montos a adjudicar se detallan a continuación:

- Empresa COCIPLAC S.R.L. por un monto de Gs. 231.549.100 (Guaraníes Doscientos treinta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil cien) para el Lote Nº 1, y Gs. 95.351.400 (Guaraníes Noventa y cinco millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos) para el Lote Nº 2.
- Empresa CONSTRUCTORA TACUARY S.A. por un monto de Gs. 120.711.455 (Guaraníes Ciento veinte millones setecientos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco) para el Lote Nº 3.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

El presente informe se elaboró el día 27 de mayo de 2014, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad, firma al pie del mismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República